

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción:

—
POR UN AÑO..... 5'00 PTAS.
PAGO ADELANTADO.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Petición graciosa.

Un periódico zaragozano titula «de equidad y de ley» un artículo en el que se esfuerza en querer probar que deben informar, en sentido favorable, el Ayuntamiento de aquella capital, la Junta provincial y el Rectorado, la instancia que, por conducto reglamentario. (¡pues no faltaba más sino que no llenara este requisito!) elevan á la superioridad los maestros de las escuelas permanentes de adultos, en solicitud de que se determine de una vez lo que deben ser dichas escuelas y el sueldo que les corresponde, que no puede ser otro que el que tengan las elementales de niños de la misma población.

Con la mayor parcialidad dice que lo hace, y nosotros añadimos que con toda la imparcialidad que puede esperarse, dado el caso de que el director del citado colega es uno de los interesados en el asunto. ¡Vaya por la imparcialidad!

Estamos conformes con la importancia y necesidad de las escuelas de adultos y con la mayor responsabilidad moral y material que contraen sus directores en comparación con la de los demás maes-

tros, y con las mayores dificultades que se les presentan en su organización y régimen, hasta el punto, añadimos nosotros, de que muy pocas veces se puede usar el sistema simultáneo, sino el individual, si se han de obtener resultados.

Determina, pues, y aconseja la equidad que se les considere en igualdad de circunstancias, según parece el articulista, añadiendo que no basta que una cosa sea equitativa para ser igualmente legal.

Mas bajo este aspecto también parece convenirle el nombre de escuelas públicas á las permanentes de adultos ya que el art. 97 de la ley de Instrucción pública vigente, el 6.º del Decreto-ley de 14 de Octubre de 1868 y el 1.º del vigente Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, determinan que lo son las sostenidas por fondos públicos del estado, provincia y municipio.

Y el artículo 191 de la citada ley señala la escala de sueldos de las escuelas públicas elementales, diciendo disfrutarán 2.000 pesetas ú 8.000 reales las de poblaciones de más de 40.000 almas.

Más la cuestión que hay que ventilar aquí no es esta, sino el si fueron creadas *ilegalmente* con ese sueldo de 825 pesetas, como dice el articulista, y si, una vez creadas, tienen derecho sus actuales poseedores al ascenso á 2.000.

La orden de 1.º de Abril de 1870 dispuso que estas escuelas se proveyesen por los Ayuntamientos en maestros titulares, siempre que la gratificación no llegara á 750 pesetas, y en pasando de este sueldo, por ascenso ú oposición.

La Real orden de 29 de Julio de 1891 autorizó al municipio de Gracia para transformar la escuela obligatoria en cuatro, que desempeñarán los de las elementales, con gratificación de 450 pesetas cada una.

La del 30 de igual mes y año autorizó el traslado del maestro de una elemental de Jaén á la de adultos, de igual sueldo, hecho por la jnnta local.

La de 8 de Diciembre de 1892 autorizó al Ayuntamiento de Granada para suprimir la escuela de adultos y crear cuatro clases nocturnas á cargo de los de las elementales, con 500 pesetas de gratificación cada uno.

Visto, pues, lo ordenado en el artículo 107 de la ley de Instrucción pública, y estas varias disposiciones, nosotros opinamos que, por pasar Zaragoza de 10.000 habitantes, está obligada á tener una escuela de adultos, pero no tres, con el sueldo de las elementales.

Y una vez creadas con ese sueldo que las obtuvieron sus actuales directores, dejando algunos otros de más sueldo, no les corresponde el ascenso que piden, si se tiene en cuenta lo dispuesto en la orden de la Dirección general de 10 de Febrero de 1886, que lo negó, atendiendo á que esa dotación no se halla sujeta á la escala legal.

De esta manera quedará también cumplido el art. 56 del Reglamento, puesto que los que se hallan en 825 pesetas no están en condiciones legales para trasladarse á 2.000.

Este es nuestro parecer sobre esa pe-

ta, que no dudamos en calificar de *graciosa*, como á la del maestro de Torrero, ya concedida, y otras mil y mil más que á los restantes perjudican.

CÉSAR.

ESCALAFONES

Obsequio merecido al Sr. Inspector.

A exprofeso he diferido mi adhesión á tan laudable pensamiento por aguardar á ver el giro que tomaba este y el efecto que produjera en el magisterio de la provincia, observando con sentimiento que son hasta ahora pocos los maestros que han enviado su adhesión á la idea iniciada por mi querido amigo y compañero D. Millán Borque, la cual encuentro plausible, acertada, merecida y digna del dignísimo sujeto á quien se dedica. Ahora ruego encarecidamente á todo el que lea este mi mal pergeñado escrito, que nadie se considere ofendido por las ideas que en él emita, en primer término, porque está muy lejos de mí el deseo de faltar á ninguno, y tan es así, que si alguien encontrara en mis palabras alguna ofensiva, que la tenga por retirada, y en segundo, por creer que todos debemos ser libres para expresar nuestros pensamientos, franca y sinceramente según los sentimos, sin adulación, sin hipocresía y sin cohibición de ningún género.

Hechas las antecedentes salvedades, que creo necesarias al objeto que me propongo, voy á entrar en materia haciendo la siguiente pregunta: ¿En qué consiste y á qué causa racional obedece el que el profesorado de la provincia vaya respondiendo tan lenta y perezosamente á la idea justísima y simpático pensamiento del dignísimo Sr. Borque? Pues acierte, ó nó en ello, voy á consignar mi opinión con la ruda franqueza que me es característica, respondiendo á la antecedente interrogación. Consiste, pues, segun mi humilde y sincero, pero, acaso, equivocado parecer, en que á la idea sublime, grande y muy bien concebida, le ha faltado para su coronación un factor importantísimo con el que debe ir sellada toda iniciativa, cual es el de la oportunidad, y ésta entra por mucho en la consecución y resultado del objeto que se ha propuesto mi estimadísimo amigo Sr. Borque.

No creo habrá maestro alguno en la provincia que deje de considerar justa y merecida la iniciativa de nuestro compañero D. Millán empero si acaso existe alguno que pudiese pensar que el Sr. Inspector al confeccionar los escalafones no ha hecho en ello más que cumplir un deber, se le puede argüir con aquello de que un general con ganar una acción tampoco hace más que llenar su obligación, y sin, embargo, le recompensan superabundantemente, porque tanto á uno como á otro no se les premia por el cumplimiento intrínseco del deber, sino porque se han excedido en los límites de éste, que es lo que constituye el mérito; porque les sirva de estímulo á ellos y á otros; y porque han llenado un servicio que acaso otros no han podido ó no se han atrevido á realizar.

Y si nó ¿por qué no se han confeccionado antes los escalafones de maestros en nuestra provincia? No doy respuesta á esta pregunta, porque sé que está en la conciencia de todos mis lectores el adivinar tal por qué.

Antepuesto el anterior párrafo á la cuestión de oportunidad por un caso de previsión, puesto que en el mundo hay gente para todo, debo decir para probar que ha habido algo de falta de aquella, porque no era llegado todavía el momento adecuado de la iniciación de la idea, por la sencilla razón de que el edificio no está aún terminado, y, por consiguiente, el Sr. Inspector no ha hecho hasta ahora más que echar aguas fuera, que ya se mucho, pero no todo. Hubiérase dado lugar á que tan laborioso funcionario hubiese dado digno remate á su obra, consiguiendo la aprobación de los tres escalafones formados, expidiendo como creo es su deseo, credenciales á los individuos incluidos en aquellos y que hubiera coronado su obra con hacer que la formación de los mismos no fuese letra muerta, como decía yo en mi último escrito relativo al asunto que nos ocupa, gestionando, de acuerdo con la Junta provincial de I. P., el pago de todas ó de algunas anualidades por la Excm. Diputación, y si tales gestiones daban el resultado apetecido, entonces había más razones, más motivos y más méritos que acumular á la idea porque habría llevado el sello de la oportunidad, el de la sazón y el de la madurez, y acaso de este modo los resultados hubieran sido más inmediatos y positivos.

Tal es mi parecer que lo expongo tal y como lo siento según mi proverbial costumbre. Y no

se crea que con esto me propongo yo desvirtuar la iniciativa, antes al contrario, la aplaudo con toda la efusión de mi alma y me adhiero á ella incondicionalmente; y tan es así, que hoy mismo pensaba dar orden al Habilitado para que me dedujese del sueldo del mes la cantidad correspondiente, y no lo verificó porque la cuota con que cada uno hemos de contribuir es también otro punto á dilucidar, en el cual entro ahora.

Estoy conforme con la observación hecha por D. Justo Recto y Castellano, á la forma del pago al que debemos todos coadyuvar, porque el que no reciba ahora recibirá más adelante, y por consiguiente, el bien resulta común á todos. Por eso asiento á lo propuesto en esto por el del pseudónimo tan escogido, y al cual no tengo el honor de conocer; y aunque se escuda bajo los honrosos nombres y apellidos de Justo, Recto y Castellano, acaso alguna vez inconscientemente, haya tenido algo de injusto, incorrecto y valenciano, por aquello de que á lo mejor y sin querer, todos faltamos; empero de todos modos, viendo que el del pseudónimo escribe elocuentes artículos impregnados de un vivísimo interés hacia la clase, declaro con sinceridad que aquel es digno de loa, y lo declaro así, porque á mí no me duelen prendas nunca cuando de admirar justicia se trata así como declaro con sentimiento que no estoy conforme con lo propuesto por la señorita Adela, respecto de contribuir para el obsequio de que tratamos, con dejarlo á voluntad de los que han de costear éste, puesto que tal medio ofrece inconvenientes, pues se daría el caso de que maestros con el mismo sueldo se suscribiera el uno con 4 pesetas y el otro con 2. lo cual resultaría de un efecto así un poco despresivo para el de menor cuota, y hasta si no se tratara de un sujeto tan digno, prudente y de tanta capacidad como nuestro estimadísimo Sr. Inspector, podría éste juzgar del aprecio de sus subordinados hacia él, en proporción de la cantidad con qué, en igualdad de circunstancias, hubiesen contribuido unos, impulsados por una generosidad forzada y acaso hipócrita, y otros por la fuerza de las circunstancias.

Por tales razones soy de parecer que la forma contributiva obedezca á una base fija que evite los mencionados inconvenientes y para ello propongo las siguientes escalas: los de suel-

do de 500 pesetas, una; los de 625, 1,50; los de 825, 2,25, y los de 1.000 en adelante, 3.

Para esta escala parto del supuesto de que desde 1.º de Enero no ha de haber sueldos menores de 500 pesetas, pero si lo que no es de esperar, no sucediese así, entonces los de sueldo menor de 500 pesetas contribuirían con 50 céntimos de peseta. Creo que esto es más uniforme, justo y equitativo, que lo de dejar á la espontaneidad de cada uno la cuota con que ha de contribuir.

Tal es mi parecer, que á nadie impongo, porque ni puedo, ni querría aunque pudiera, pues me gusta que cada uno obre con entera libertad y conforme á los dictados de su conciencia respectiva.

Creo que la suscripción debe encabezarse á fin del próximo mes de Enero, y yo haré la mía con una peseta cincuenta céntimos, pues no me gusta ostentar fanfarria, ni ridiculizarme con el epíteto de miserable.

De manera que si el Sr. Borque y los demás compañeros aprueban mi pensamiento, él y todos sabremos ya á qué atenernos respecto de la cantidad con que cada uno debemos contribuir para el merecido objeto á que la dedicamos.

Y voy á terminar consignando que por si el consabido artículo monstruo y enorme de la ley municipal en proyecto del Sr. Maura, sobre multas por los Alcaldes á los maestros, se pusiera á discusión en el Congreso (lo cual creo que no, porque el autor de tal iniquidad política me parece caerá muy pronto), yo, por mi parte, he escrito al diputado por este distrito de Almazán, y á la vez individuo de la comisión que ha de emitir dictamen sobre tal ley, reencargándole que trabaje la absoluta supresión de tan mal trazado artículo. Haga cada maestro lo mismo con sus respectivos diputados, y así cumpliremos como buenos la excitación oportuna, que no he olvidado de mis queridísimos amigos y compañeros Sres. Crespo y Tarancón.

El Sr. Sánchez Malo nos vá á pagar una anualidad de sobresueldos, para lo cual supongo dará la correspondiente orden, y por eso os saluda á todos los profesores de la provincia y os desea todo género de felicidades en las Natividades próximas, con salida y entrada de años, vuestro más entusiasta amigo y compañero,

DIEGO UTRILLA.

SECCION VARIA

Excursiones históricas.

D. PEDRO I EL CRUEL

III

Entre tanto que su hermano volvía á Castilla con tales intenciones, se hallaba D. Pedro en Sevilla, donde le ocurrió un caso casi gracioso. El Papa Urbano V, en vista de las muertes y destierros de Príncipes de la Iglesia y otros eclesiásticos, excomulgó á D. Pedro y le envió un Arcediano para que se lo notificara. Temió este la crueldad del rey, y así obró de cautela necesaria en tales casos. Embarcóse en una goleta muy ligera, y anclado en el Guadalquivir, esperó pacientemente la ocasión de hablar al rey. Presentóse aquella, pues al cabo un día salió de paseo á caballo por aquella parte. Preparada la goleta para escapar, el Arcediano dijo al Rey que se acercara por allí, si quería saber noticias maravillosas de Levante. Se acercó y entonces le intimó las balas del Papa y marchó á toda vela por el río abajo, dejando con un palmo de narices, como vulgarmente se dice, á D. Pedro que vuelto de su asombro, tiró de su espada y espoleó al caballo para lanzarse al río. Le valió al mensajero pontificio su astucia y que el caballo se resistió á navegar por la profundidad del río, pues si no, de seguro lo hubiera pasado mal. Luego vino un sobrino del Papa á desagraviarle, haciendo algunas concesiones para sanar la locure que decían tenía el rey, que quedó amigo con la Santa Sede.

Burgos y las demás ciudades á su imitación fueron volviendo á la obediencia de D. Enrique mientras que D. Pedro pedía ayuda al rey moro de Granada, que le envió alguna gente de pelea. Con ella y la que pudo juntar en Andalucía, marchó á levantar el sitio de Toledo, que tenía cercado su hermano, reforzado otra vez con los soldados de Beltrán Claquín, diestros y ejercitados: total, tres mil caballos, número aproximadamente igual al de su contrincante.

Estaba acampado el Cruel junto á Montiel, villa desde entonces célebre, y al anochecer llegó el de Trastámara con su caballería. Hecho que hubo un discurso para animar á sus soldados, acometió bravamente, y al primer encuen-

tro huyeron los moros grananinos, y los castellanos con D. Pedro se encerraron en el castillo de Montiel, lo cual visto por D. Enrique, mandó hacer alrededor una horma ó pared de piedra seca, resuelto á no dejarle escapar de allí.

Vió D. Pedro el mal pleito que tenía, y así determinó valerse de la astucia y de la traición para evadirse de su encierro. Su leal catallero Men Rodríguez de Sanabria concertó con Beltrán Claquín que una noche, con muy pocos caballeros, le daría salida, mediante el pago de doscientas mil doblas castellanas y varias villas y castillos, si volvía á recuperar su reino.

Quedó Beltrán Claquin conforme en cumplir el trata hecho, pero avisó á D. Enrique, su natural señor, el cual le prometió también mucho por su parte, si le ponía en las manos á su enemigo, para terminar aquella guerra de una vez.

Salió, pues, del castillo de Montiel el triste D. Pedro en la noche que habían convenido, y con sus más fieles caballos llegó á la tienda de Beltrán Claquín, y mientras hacían los preparativos para la concertada fuga, ó simulaban hacerlos, entró también D. Enrique, asimismo con pequeño acompañamiento.

«¿Dónde está el hídputa judío que se llama Rey de Castilla?», dicen que dijo D. Enrique al entrar. A lo cual contestó D. Pedro con verdad: «Tú eres hídputa, que yo hijo soy del Rey D. Alonso y de la Reina su mujer.»

Y dicho esto se acometieron, y abrazándose para luchar, cayeron bregando ambos al suelo, pero quedando debajo D. Enrique. Entonés fué cuando Beltrán Cloquín, considerando que el forzado D. Pedro aplastaría con su peso solamente á su contrincante, se acercó á ellos y los volvió hasta que se cambiaron los términos, pronunciando estas palabras que la historia ha conservado: «Ni quito ni pongo Rey, pero ayudo á mi señor.»

Valido D. Enrique de su situación, echó mano del puñal y dió con él muchos golpes á su hermano, hasta que quedó muerto. ¡Raro y espantoso suceso; un rey cosido puñaladas por mano de un hermano bastardo!

Aunque merecido por su conducta, fué triste y desgraciado este fin para D. Pedro, único descendiente legítimo de tantos reyes que desde D. Pelayo habían hecho ilustre el trono de Castilla. Espejo donde deben mirarse los gobernantes, para aprender á no ultrajar ni vejar á sus gobernados.

Con ello quedó el de Trastámara por único dueño de la corona castellana, gobernando bien y haciendo casi olvidar la forma en que la había adquirido.

S.

ESTADÍSTICA

Se dice que por el Ministerio de Instrucción pública se ha facilitado la siguiente información á la prensa.

Dotación en las escuelas públicas:

Sueldos.	Escuelas.
Hasta 100 pesetas al año.....	434
De 100 á 150 » »	729
De 150 á 200 » »	162
De 200 á 275 » »	2.584
De 275 á 300 » »	610
De 300 á 350 » »	194
De 350 á 400 » »	1.003
De 400 á 417 » »	296
De 417 á 450 » »	648
De 450 á 500 » »	981
De 500 á 550 » »	55
De 550 a 600 » »	597
De 600 á 700 » »	5.683
De 700 á 825 » »	4.499
De 825 á 1.000 » »	38
De 1.000 á 5.500 » »	3.110
De 1.500 á 3.000 » »	971
Total escuelas.....	22.654

Esta escala de sueldos no existe en la legislación vigente. Están extinguidas las escuelas de 750 pesetas; no hay ninguna de 600, 700, 1.000 ni de 1.500.

CUENTAS

Desde el domingo último se han recibido en la Habilitación las siguientes cuentas:

La Vega, Valdanzo (niños), Torralba de Medina, Almazán (niñas), Quintanilla de Nuño Pedro, Almaluez, Atauta, Almazán (niños), Villar de Maya, Mezquetillas, Sotillo del Rincón (niños), Alentisque, Frechilla, Chércoles, La Cuesta, Espeja, Rebollar, Dombellas, Mazalvete, Tera, Covalada (niñas), Langosto, Pozuelo, La Mallona, Taniñe, Alcozár (niños), Alpanseque, Sarnago, Berlanga, Villasayas, Salinas, Valdemaluque, Adradas, Valdemoro, Covalada (niños), Royo (niñas), Villares, las Casas (niños), Ocenilla, Snellacabras, Monasterio, Carbonera, Villaciervos, Reznos, Baldelaguá, Rello, Torremediano, Valdeavellano de Tera, (niñas), Aldehuela del Rincón, Aldealpozo, Calderuela, Abión. Castilruiz, (niños) y (niñas), Omeñaca, Ribarroya, Nepas, Espejón, Los Rábanos (niñas), Ausejo, Saldüero, Tozalmoro, Bocigas, Pinilla de Caradueña, Hoz de Arriba, Tajueco, La Perera, Almántiga, Burgo de Osma, (niños y niñas), Santa María de las Oyas (niños y niñas), Retortillo (niñas), Morón (niñas), Ambrona, Arancón.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 39 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado publica a continuación la clasificación de aspirantes a las escuelas anunciadas por concurso único en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 28 de Septiembre próximo pasado, a fin de que los maestros y maestras que se crean lesionados en sus derechos, presenten en este Centro las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo verificarlo en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezcan las propuestas en el *Boletín oficial* de dicha provincia de Soria, advirtiéndose a los interesados que las expresadas propuestas se formulan teniendo en cuenta las preferencias establecidas en el Real decreto de 4 de Abril del corriente año, en su art. 2.º y con vista de las manifestaciones hechas en tiempo oportuno por las Juntas locales respectivas, referentes a la designación de maestro para el desempeño de sus escuelas. (Art. 69 del citado Reglamento).

Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Sueldo que disfru- tan ó ma- yor disfru- tado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA para la que se le propone.	Sueldo de la misma. — Pesetas.
			Años.	Meses.	Días.		
1	D. Tomás Sanz de la Vega.....	625	36	8	26	Caltojar.....	625
2	Blas Sanz Muñoz.....	625	28	7	20	Magaña.....	625
3	Francisco Romero Camarero....	625	27	4	23	Duruelo.....	625
4	Casiano Cubillos Sanz.....	625	26	3	21	Zayas de Torre.....	625
5	Eugenio Delgado Calvo.....	625	25	10	5	»	»
6	José Sancho Alfaro.....	625	24	4	12	»	»
7	León García Hernández.....	625	24	4	8	Villar del Río.....	625
8	Francisco Sonier Aban.....	625	24	1	19	Herreros.....	550
9	Francisco García Arribas.....	625	23	2	5	»	»
10	Nicolás de Gregorio Frías.....	625	21	8	3	Laina.....	500
11	Manuel I. Gallego Romero.....	625	21	5	5	Cañamaque.....	500
12	Alejo Jimenez Arribas.....	625	20	6	1	»	»
13	Calixto Nieto Hernández.....	625	20	6	»	»	»
14	José Gómez y Gómez.....	625	20	4	6	»	»
15	Simeón Crespo Pérez.....	625	19	3	1	»	»
16	Nicolás Crespo Francés.....	625	19	2	3	»	»
17	Nemesio García y García.....	625	18	10	29	»	»
18	Victoriano Gómez y del Pino....	625	18	5	5	»	»
19	Victor Rello Martínez.....	625	18	»	11	»	»
20	Gordiano Francisco Antón.....	625	17	11	13	»	»
21	Vicente González Renes.....	625	16	10	1	»	»
22	Plácido Sebastián y Sanz.....	625	16	6	14	»	»
23	Inocente Abad Galán.....	625	15	7	26	»	»
24	Hilario Romero Perdiguero.....	625	15	2	26	Ines.....	500
25	Domingo Morales Pellicer.....	625	14	10	19	»	»
26	Mauuel Lozano Martín.....	625	13	3	4	Bayubas de Arriba.....	250
27	Dionisio González Sanz.....	625	11	10	22	Almajano.....	500
28	Julian Sánchez y Sánchez.....	625	11	7	8	»	»
29	Ricardo Maqueda Bravo.....	625	9	5	22	»	»
30	José Ortega Gonzalo.....	625	8	11	6	»	»
31	Lucas de la Blanca Jimenez.....	625	7	2	17	Navalecaballo.....	500
32	Nicolás Antón Berniardo.....	625	6	»	15	»	»
33	Formenio Martínez de Marigorta.	625	5	11	10	»	»
34	Simón Narciso Cebrián Pérez....	625	3	5	4	Renieblas.....	500
35	Domingo Cabrerizo Frías.....	625	3	5	»	»	»
36	Dionisio Huerta Barrera.....	625	3	4	23	Valdeprado.....	500
37	Constantino Simón Indiano.....	625	3	4	23	Matasejún.....	500
38	Ruperto Fernández del Corral....	625	3	4	21	»	»
39	Santiago Martínez Vizmanos....	625	3	4	13	Ocenilla.....	450
40	Eusebio Benito de Miguel.....	625	3	3	24	Maján.....	450
41	Carmelo Calabia Berdonces.....	625	3	2	15	»	»
42	Andrés García Egido.....	625	»	8	23	»	»
43	Pedro Pérez Herrero.....	550	24	8	18	»	»
44	Francisco Angulo Gallego.....	550	19	9	13	»	»
45	José Maragatos de Marcos.....	550	18	11	6	»	»
46	Indalecio Puertas Muñoz.....	550	18	1	14	»	»
47	Rafael Latorre Guijarro.....	550	16	8	4	»	»
48	Antonio de Frías y Frías.....	550	14	6	13	»	»
49	Gabriel J. Velamazán Nájera....	550	14	1	28	»	»
50	Eduardo Hortal Ibáñez.....	550	13	»	»	»	»
51	Vicente León Pérez.....	550	3	5	7	»	»
52	Valentín Pérez Palacios.....	550	3	5	5	»	»
53	Modesto Fernández Martínez....	550	3	4	29	Povar.....	400
54	Félix de Vera y García.....	500	34	2	2	»	»
55	Angel de Pablo del Amo.....	500	26	7	4	»	»

Núm. de orden.	Nombres y apellidos.	Sueldo que disfrutaban ó mayor disfrutado. Pesetas.	Tiempo de servicios en el Magisterio.			ESCUELA para la que se le propone.	Sueldo de la misma. Pesetas.
			Años.	Meses.	Días.		
56	D. Apolinar Cebrián Martínez.....	500	24	1	26		
57	Blas Miguel Nuñecas.....	500	23	1	26		
58	Benito Vinuesa Roperó.....	500	22	3	15		
59	Hipólito Enciso Ortega.....	500	16	6	26		
60	Vicente Gómez Alejandro.....	500	9	11	12	Fuentecambrón.....	450
61	Silvestre Mingueza Oliva.....	500	7	3	6		
62	Francisco García Gil.....	500	4	5	2		
63	Simón Antón García.....	500	4	5	»		
64	Vicente del Río García.....	500	3	5	7	Radona.....	450
65	Victoriano Rojas Sanz.....	500	3	5	2	Fuentebella.....	400
66	Timoteo Hernández de Castillo...	500	3	5	1		
67	Pedro Bermejo Lázaro.....	500	3	5	»		
68	Hermógenes Sanz Uceró.....	500	3	3	13		
69	Mauricio Ranz y Pascual.....	500	1	8	18		
70	Anselmo Velilla Franco.....	500	1	1	5		
71	Pedro García Barruelo.....	490	3	5	4		
72	Mariano Ballano Nafria.....	475	3	5	9		
73	Lorenzo Ibáñez Calvo.....	450	22	7	20		
74	Julián Barnuevo Delgado.....	450	18	8	2		
75	Manuel Aragonés y Aragonés...	450	15	10	17		
76	Francisco Antonio de S. Pedro...	450	14	2	17		
77	Isidoro María Pérez y Gil.....	450	13	6	14		
78	Marcos Esteban Ransanz.....	450	3	5	12		
79	Tomás Gonzalo Delgado.....	450	3	5	6		
80	Vicente Crespo Francés.....	450	3	5	2		
81	Florentino Esteban Miguel.....	450	3	5	1		
82	Sotero Gil Santiol.....	450	3	4	19		
83	Mariano Bermejo Martín.....	450	2	8	29		
84	Hermógenes de la Fuente Martín	450	2	7	20		
85	Daniel Villa Pajares.....	450	1	4	11		
86	Desiderio López Velicia.....	450	»	4	21		
87	Feliciano Ibáñez Lozano.....	412 50	30	8	14		
88	Manuel P. Macarrón Montejo...	400	52	8	7		
89	Florentino Vicioso Cascante.....	400	16	9	9		
90	Nicolás Durán Cuerda.....	400	16	1	15		
91	Felicísimo J. Miguel Marin.....	400	7	6	22		
92	Pablo Ruiz Martínez.....	400	6	»	7		
93	Clemente Fernández Martínez...	400	6	»	»	Uceró.....	426
94	Tomás Pérez Fresno.....	400	3	5	8	Quintanas Rubias Arriba.	350
95	Emilio Fresno Martínez.....	400	3	5	8		
96	Eliás de Miguel García.....	400	3	5	7		
97	Francisco Delgado Pérez.....	400	3	5	6		
98	Silvestre Atance Benito.....	400	3	5	6		
99	Bartolomé Bueno de Vicente.....	400	3	5	3		
100	Juan Gómez Zayas.....	400	3	5	1		
101	Jacinto de Miguel y Muñoz.....	400	3	5	1		
102	Juan Antonio Ledesma Calavia...	400	3	4	28	Nieva.....	400
103	Pablo Fernández Carrillo.....	400	3	4	27	Santa Cruz de Yanguas...	400
104	Luis Moreno García.....	400	3	4	27	Suellacabras.....	375
105	Pedro M. Moreno y Sanz.....	400	3	4	26		
106	Emilio Martín Lastra.....	400	3	4	26		
107	Venancio Arnaez Valladolid.....	400	3	4	26		
108	Román Barriga Merino.....	400	3	4	25		
109	Pedro de Pablo Laguna.....	400	3	4	24		
110	Manuel Ortega Torres.....	400	3	4	18	Nafria la Llana.....	400
111	Juan Recacha Sanz.....	400	3	4	18		
112	Isaac F. Garro del Mazo.....	400	3	3	28		
113	Ricardo Campano Rodríguez.....	400	3	1	16		
114	Andrés M. García Serrano.....	400	2	8	23		
115	Nicolás de Pablo Sacristán.....	400	2	2	28	Arguijo.....	400
116	Gregorio Utrilla Gonzalo.....	400	2	1	23		
117	Cándido Ruiz Sanz.....	400	1	9	26		
118	Pedro de Pablo de Miguel.....	400	1	9	10		
119	Marcos Gasanz Gil.....	400	1	6	13		
120	Alberto Jacebck del Cid.....	400	1	5	29		
121	Camilo de la Cruz Boullosa.....	400	1	4	20		
122	Román Martínez Ramos.....	400	»	1	27		
123	Prudencio García de Miguel.....	375	3	5	2		
124	Macario Ortega Garijo.....	375	3	4	25		
125	Sebastián Cea Aparicio.....	375	2	7	12		
126	Beni.o Jiménez Díaz.....	350	5	11	2	Riba de Escalote.....	400

Se continuará.

Sección de Noticias.

El día diez del próximo mes de Enero deben obrar en poder del habilitado todas las cuentas del material del cuarto trimestre.

El día 22 del actual se celebraron los exámenes en la escuela de Jaray, con tan brillantes resultados que la Junta local acordó dar un expresivo voto de gracias, la profesora D.^a Francisca Orden.

El señor Rector ha pedido á la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia una relación de las escuelas cuyos sueldos han de aumentar á quinientas pesetas, en virtud de la ley de presupuestos, á fin de ir extendiendo los correspondientes nombramientos.

Ha sido concedida prórroga para tomar posesión de la escuela de Casillas á doña Hemenrencia Huerta, maestra nombrada para la misma.

Doña Cesárea del Olmo Quintanilla, maestra de la escuela de Villabuena, ha sido nombrada para la de Lobera en la provincia de Zaragoza.

Se halla abierta la escuela de adultos en Almalvez, al frente de la cual se encuentra nuestro querido amigo D. Francisco Angulo y á la cual asiste un crecido número de alumnos. La apertura se hizo con asistencia de las autoridades locales, las cuales no han omitido gasto alguno para la referida escuela con toda regularidad.

Ha terminado el ejercicio oral de las oposiciones que se están celebrando. El tribunal ha declarado aptos para continuar los ejercicios á los opositores siguientes:

D. Tomás Alcaine Sánchez, D. Aurelio Aparicio Arenillas, D. Ignacio Ayuba Soriano, don José María Ballonga Bardavío, D. Andrés Cacho Pérez, D. Felipe Cacho Pérez, D. Francisco Catalán Insa, D. Martín Escudero Recio, D. Román García Gárate, D. Manuel Gaspar Lacruz, D. José Gay Mur, D. Miguel Gil Liar-te, D. José Gras Basurto, D. Sidonio Inchauspe Elizondo, D. Luciano Isaba Sancho, D. Fermín Jorge Pérez, D. Juan Jiménez Clavería, D. Juan A. Jimeno Minguijón, D. Mariano Linares Salvador, D. Manuel Lizárraga López-Vailo, D. Juan Llarero Llund, D. Anacleto F. Moliner Serrano, D. Benigno Rebullida Latorre, D. Sacerdote Rodrigo Llorente, D. Aureo Rodríguez Pérez, D. Sebastián Sanjoaquin Arnedo, D. Eusebio Sarasa San Román, D. Do-

mingo Simavilla Sagastibelza, D. Luis Ugedo Semper, D. Joaquín Villarroya Casanova.

Los opositores aprobados se presentarán el día 11 del próximo Enero para practicar el ejercicio práctico.

SECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

T. H.—Bocigas.—Se le escribe.

A. D.—Torralba de Medina.—Se hará como desea. Ya me dirá resultado.

M. H.—Langa.—Recibidas. Esté tranquilo.

D. A.—Reznos.—Recibidas. Están bien.

S. I.—Matamala.—Está bien y se hace como indica.

D. C.—Alentisque.—Quedó hecho su encargo.

B. B.—Paones.—No puede hacerse nada en el asunto que indica.

G. P.—San Martín de Moncayo.—Esos haberes pasan á ejercicios cerrados y no se cobrarán hasta Febrero Marzo.

F. C.—Sagides.—Servido.

V. O.—Medinaceli.—Se recibieron. En caso afirmativo le avisaré.

L. P.—Nogales.—Se le escribe.

V. A.—Quel.—Recibido. Está bien. Pida cuanto quiera.

E. H.—Buimanco.—Se le escribió.

V. M.—Torrecilla de Cameros.—Contestada su carta del 18.

D. M.—Carballar.—Se le escribe.

T. M. S.—Pedrola.—Se mandó sobre monedero.

PROGRAMAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ÁGREDA

	Céntimos
Historia Sagrada, 48 págs. en cartoné..	35
Geometría, 18 id., rústica.....	20
Analogía y Sintaxis, 44 id., id.....	30
Prosodia y Ortografía, 19 id., papel fuerte	20
Aritmética, 32 id., id. id.....	30
Agricultura, 20 id., id. id.....	20
Geografía, 15 id., id. id.....	20
Historia España, 37 id., id. id.....	30

De venta en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, que, mediante convenio con el autor, rebaja el 10 por 100 en los pedidos que se le hagan al contado.

Soria: Tip. de EL DEFENSOR.